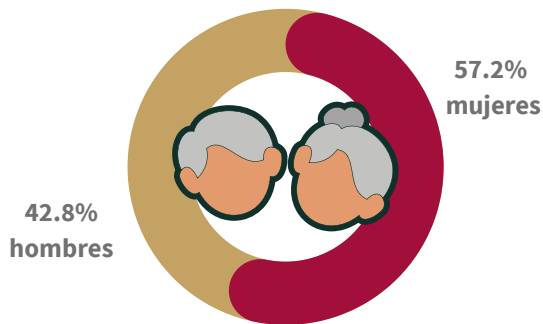




Mujeres, envejecimiento y derechos humanos

El envejecimiento de la población en México ha sido un tema recurrente porque presenta dos características preocupantes: un acelerado ritmo y la persistencia de las desigualdades económicas, sociales y culturales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, **en la Ciudad de México habitan 853,207 mujeres de 60 años y más**, ellas representan el 17.8% de la población total de mujeres.

Existen más mujeres que hombres dentro de la población de personas de 60 años y más:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados

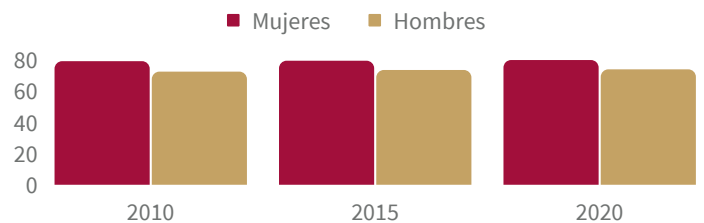
Contrariamente, hay más hombres que mujeres de 0 a 14 años.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados

Es así que, **en la Ciudad de México se vive un proceso de feminización del envejecimiento** que requiere poner énfasis en las mujeres, principalmente, en garantizar todos y cada uno de sus derechos, para brindarles oportunidades en la educación, la cultura, los cuidados y la atención a las violencias de las cuales son sujetas.

Esperanza de vida al nacimiento de mujeres y hombres, 2010-2020



Fuente: CONAPO. Indicadores Demográficos de México de 1950 a 2050 y de las entidades federativas de 1970 a 2050.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo), **las mujeres en la Ciudad viven en promedio seis años más que los hombres, pero son ellas quienes están a cargo de las labores domésticas y de cuidados al interior de los hogares**, tanto de otras personas mayores como de niñas, niños y adolescentes, sea en las familias propias o fuera de sus hogares para generar algún ingreso. En el ámbito familiar se establece intrínsecamente como un compromiso de y para la familia **sin pago alguno**, demandando de ellas un rol más activo toda vez que sus hijas e hijos les requieren para conciliar su vida personal, familiar y laboral.



Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el **envejecimiento** se define como un **proceso fisiológico que ocasiona múltiples cambios** en las características de las personas **durante todo el ciclo vital**. Produce limitaciones de la adaptabilidad en relación con el medio. Los ritmos en que las personas envejecen se producen de **distintas formas**, mujeres y hombres no son iguales.

Desigualdades de género en el envejecimiento

El envejecimiento de las personas está determinado por factores que en la mayoría son modificables y no se distribuyen homogéneamente en la población, **existen importantes diferencias en las formas en que envejecen mujeres y hombres** toda vez que no son solo en la última etapa de la vida en que se presentan, sino que **son características edificadas desde edades muy tempranas**. Por tanto, las mujeres presentan características sociodemográficas y de salud en desventaja frente a los hombres.

Población de 60 años y más que trabaja por un ingreso



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, Primer trimestre 2022). Tabulados interactivos).

Población de 60 años y más con discapacidad según sexo



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados

Jefaturas de hogares de personas con 60 años y más según sexo

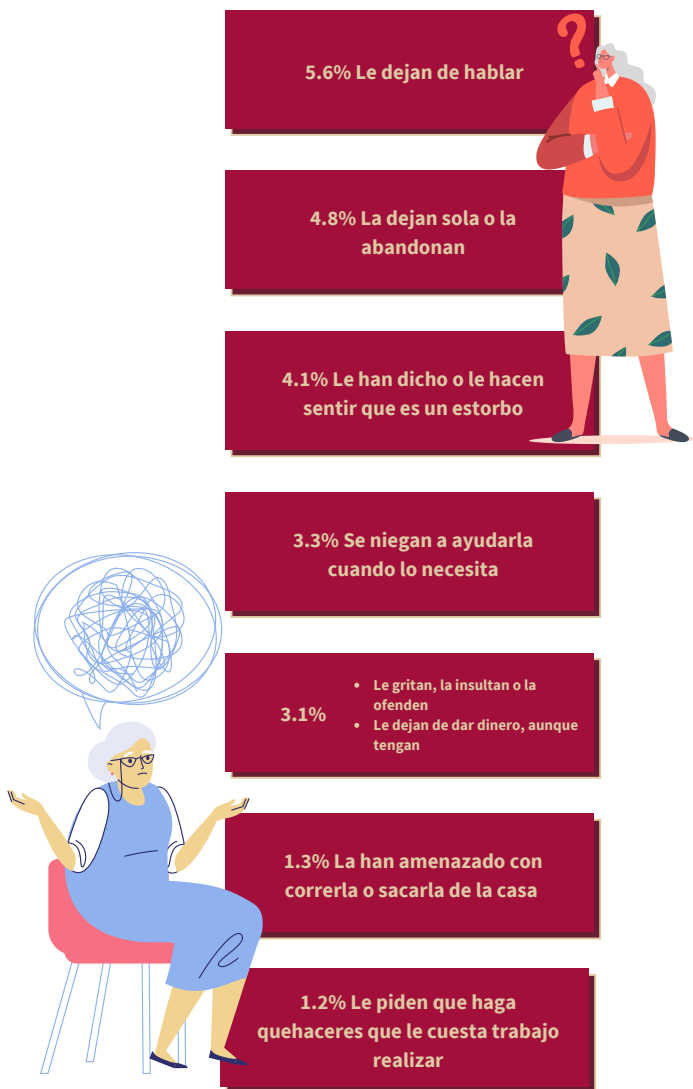


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados

Las violencias hacia las mujeres mayores

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2016), **16.2% de las mujeres de 60 años y más sufrió algún tipo de violencia** en el último año con referencia al levantamiento de ésta.

Las **principales violencias** de las que son sujetas son:



Derechos de las mujeres mayores

El marco internacional y regional de derechos humanos de las mujeres ha colocado la necesidad urgente de **formular políticas públicas que aseguren un envejecimiento de calidad de las mujeres**, así como su derecho al cuidado dentro o fuera de los sistemas de protección social. Es decir, garantizar este derecho, estén o no afiliadas a alguna institución de seguridad social.

Referencias:

- Alvarado García, Alejandra María, Salazar Maya, Ángela María. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. Gerokomos, 25(2), 57-62. <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2014000200002>
- CEPAL. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Washington, D.C. INEGI. Censo de Población y Vivienda (CPV 2020). Tabulados.
- CONAPO. (2018). Indicadores Demográficos de México de 1950 a 2050 y de las entidades federativas de 1970 a 2050. Ciudad de México, México.
- Constitución Política de la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda (CPV 2020). Tabulados.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, Primer trimestre 2022). Tabulados interactivos.
- SEMUJERES. (2017). Violencia contra las mujeres en la CDMX. Endireh 2016.

La **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, establece como principios generales para la atención de las mismas: el **bienestar y cuidado**, la **igualdad** entre mujeres y hombres y el enfoque del ciclo vital, con el fin de brindar un **trato digno** y respetuoso hacia ellas.

En la **Ciudad de México**, la Constitución Política establece que **todas las autoridades deben adoptar medidas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos** como son: a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados paliativos, a una pensión económica y a un sistema integral para la atención y protección de su derecho a una vida libre de violencia (artículo 11 incisos A, B, C y F).

La **vejez digna** es un derecho de todas las mujeres a envejecer con pleno disfrute de la vida en su cotidianidad y en los espacios de participación social acorde a la diversidad de sus intereses y características.



Para profundizar sobre esta información consulta: HelpAge. (2015). **Acabar con la desigualdad de género en las personas mayores**. Febrero 03, 2021,